

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de noviembre del 2015, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que el Gobierno Mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del martes 13 de octubre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo parlamentario por el que se exhortar al ciudadano Presidente de la Republica y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, suscrita por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, misma que se acordó turnar a la Comisión de Derechos Humanos, para efecto de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En cumplimiento de esta resolución, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, hizo del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos la propuesta en comento mediante el Oficio No. LIX/1ER/OM/DPL/0215/2015, de fecha 13 de octubre de 2015.

En consecuencia con lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 Fracciones I y X, 51 Párrafo Cuarto Fracción I, 61 Fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, la Comisión de Derechos Humanos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta que se dictamina tiene por objeto exhortar al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos en virtud de que México vive hoy un Estado de violencia generalizada que vulnera gravemente los derechos humanos de la mayoría de la población. En los últimos años las violaciones a los derechos humanos han aumentado de manera alarmante y son cometidos por todos los niveles de gobierno. La impunidad impide la vigencia del Estado de derecho y lleva a los ciudadanos a desconfiar de las instituciones, así como de la efectividad de los sistemas de protección de los derechos humanos. Las violaciones del derecho a la vida, la integridad y la libertad personal, así como a las garantías y protección judiciales, son motivo de constante preocupación entre los guerrerenses, quienes ven poca voluntad del Estado para poner fin a estas graves violaciones de los derechos humanos.

Así mismo, los órganos de procuración de justicia y de seguridad pública no tienen capacidad de atender la violencia contra sectores vulnerables, como mujeres, migrantes, periodistas, defensores de derechos humanos y dirigentes sociales. Por el contrario se criminaliza y reprime.

Las recomendaciones más relevantes señaladas por el Alto Comisionado de la ONU para los derechos Humanos, en su visita a México se encuentran las de Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo. Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza. Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública. Implementar las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de la Comisión

interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.

Esta Comisión Dictaminadora, por las consideraciones expuestas así como los motivos que la originan consideramos necesario y pertinente respaldar la petición de exhortar al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

CARACTERÍSTICAS DEL CASO

En sus Considerandos, los diputados promoventes de este Acuerdo, exponen lo siguiente:

El Programa de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ha crecido considerablemente desde sus inicios hace poco más de 70 años. Desde una pequeña división ubicada en la sede principal de las Naciones Unidas en el decenio de 1940, que luego fuera trasladada a Ginebra en los años 80, hasta su fortalecimiento y consolidación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, cuando la comunidad internacional decidió establecer un mandato de derechos humanos más sólido y con mayor apoyo institucional.

En consecuencia, los Estados miembros de las Naciones Unidas, mediante una resolución de la Asamblea General, crearon en 1993 la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

El crecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos ha sido paralelo a la fuerza que ha ido adquiriendo el movimiento internacional de derechos humanos desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, la Declaración establece, por primera vez en la historia de la humanidad, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos que todos los seres humanos deben gozar. Y ha sido, con el tiempo, ampliamente aceptada como el conjunto de normas fundamentales en materia de derechos humanos, que todos los gobiernos deben respetar.

Paralelamente al desarrollo del derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos, se ha ido estableciendo una serie de órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas para responder a la evolución de los desafíos en la materia.

Se trata de órganos basados en la Carta de la ONU, tales como el consejo de Derechos Humanos, los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, o de comités creados por mandatos establecidos en los tratados internacionales en la materia, algunas veces integrados por expertos independientes, pero todos ellos con el mandato de velar que los Estados Partes cumplan las obligaciones dimanadas tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de dichos tratados.

En el desempeño de sus funciones, estos órganos y comités dependen del apoyo técnico y ejecutivo que les presta la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

En este sentido, las visitas realizadas a México por organismos internacionales han sido fundadas, relevantes y han dado luces sobre la grave situación en materia de derechos humanos que se vive en nuestro país.

A nivel internacional, México ha sido un acérrimo defensor de los derechos humanos, como lo demostró mediante el asilo otorgado prácticamente sin restricciones a refugiados españoles, alemanes, hebreos, chilenos, argentinos, uruguayos, brasileños, peruanos, guatemaltecos, salvadoreños, haitianos, entre otros, víctimas de persecución y tortura en sus países.

Desde el año 2002, México alberga una oficina de derechos humanos de la ONU y ha jugado un papel muy importante y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra; recientes ejemplos de este positivo compromiso incluyen el auspicio a algunas resoluciones clave sobre los derechos de los migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, y sobre la independencia de las juezas y los jueces.

México también ha ratificado casi todos los tratados internacionales de derechos humanos más importantes y participa de manera activa en la vida del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Sin embargo, estos avances han tenido grandes retrocesos a nivel interno. Con normas existentes que no son respetadas y con otras, como el arraigo, que son violatorias de derechos humanos; los avances no son plenos y los

niveles de impunidad y desconfianza en las autoridades y el gobierno agravan la situación.

Es importante considerar lo siguiente: existe un país antes y otro muy distinto después de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014.

En primera instancia, antes del asesinato de 6 personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas, México era un país afligido por los altos niveles de inseguridad, por desapariciones y asesinatos, por el continuo acoso a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, por la violencia contra las mujeres y por los terribles abusos hacia migrantes y refugiados que transitan por el país en su camino a Estados Unidos.

Un país sumergido en las consecuencias y daños colaterales de una “guerra” contra el crimen organizado que inició sin más estrategia que llevar al Ejército a las calles a cumplir las tareas de índole puramente policial.

Un país en el que sus habitantes no se sienten seguros a pesar de que la cifra de delitos como homicidios y secuestros se haya visto reducida. La realidad post Ayotzinapa es aún más preocupante.

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) ha informado que para ser “un país que no se encuentra en medio de un conflicto, las cifras calculadas son, simplemente, impactantes: 151,233 personas asesinadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2015, incluyendo miles de migrantes en tránsito. Desde 2007, hay al menos 26,000 personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultado de desapariciones forzadas. Miles de mujeres y niñas son abusadas sexualmente o se convierten en víctimas de feminicidio. Y prácticamente nadie ha sido condenado por dichos crímenes.”¹

El Alto Comisionado de la ONU considera también que parte de la violencia “puede ser atribuida a los poderosos y despiadados grupos del crimen organizado, que han hecho miserable la vida de mucha gente en varios de los 32 estados de la República.”

Sin embargo, muchas de las desapariciones forzadas, los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales han sido realizadas presuntamente por autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo a la policía y en

algunos casos al Ejército, ya sea actuando por sus propios intereses o en colusión con grupos del crimen organizado.

Además, las declaraciones del Alto Comisionado también dan luces sobre el impacto del crimen organizado en la sociedad, así como las grandes cantidades de dinero que movilizan y que cooptan y corrompen a las instituciones en algunas regiones, haciendo del combate contra la delincuencia algo virtualmente imposible.

A nivel internacional, el hecho de que en México se haya suscitado una sucesión de incidentes específicos y recientes de tal envergadura, han llamado considerablemente la atención y generado una profunda preocupación internacional.

*“El 30 de junio de 2014, afirma el alto Comisionado de la ONU, autoridades militares anunciaron que durante un ataque en una bodega en el municipio de Tlatlaya en el Estado de México, soldados mataron a 22 de los agresores, incluyendo a una niña de 15 años. Sólo después de varios meses, y gracias a un valiente testigo y algo de periodismo audaz, emergió una historia por completo diferente; dicha historia sugiere que la mayor parte de esas 22 personas de hecho se habían rendido y que luego fueron ejecutadas sumariamente, y que tres mujeres sobrevivientes habían sido sujetas a detención arbitraria y a tortura. **Desde entonces, detalles más alarmantes sobre el caso han emergido**, como la aparente alteración de la escena del crimen y la fabricación de cargos contra las sobrevivientes, así como la naturaleza de las órdenes de operación dadas al oficial a cargo de las mismas.”*

En días recientes tres de los militares que participaron en estos hechos fueron puestos en libertad, a pesar de la evidencia de ocultamiento y alteración de la escena del crimen.

Otro caso reciente de alto perfil que aún está por ser adecuadamente resuelto incluye los asesinatos de nueve personas en Apatzingán, en enero de 2015, y de 43 personas, incluyendo un oficial de policía, en Tanhuato en mayo pasado, ambos en el estado de Michoacán.

La razón por la que el caso de Iguala ha sido un parteaguas es porque –aun cuando existen en México muchos otros crímenes igualmente inquietantes, como las fosas clandestinas que se han descubierto con cuerpos que aún no se identifican en su totalidad– el caso del 26 y 27 de septiembre de 2014 es un “microcosmos de problemas crónicos que subyacen a la implacable ola de violaciones de derechos humanos que está teniendo lugar a lo largo

de México. De manera particular, pone de relieve el predominio de la impunidad y la indiferencia por las víctimas que afectan al país entero.”

El caso Iguala también ha evidenciado la falta de honestidad y la profunda corrupción que permea a la policía y la forma en la que ésta participa directamente en la comisión de delitos. En Iguala, de acuerdo a sólida evidencia puesta a la luz por la investigación del GIEI, elementos de la policía municipal, estatal y federal – junto con otros representantes del Estado y del Ejército – estuvieron involucrados, ya sea en los crímenes o en el hecho de no proteger a las víctimas, o tomando parte en el posterior encubrimiento.

Desde hace tiempo, México ha sido muy generoso en sus invitaciones a diversas entidades de derechos humanos de la ONU, así como a diversos expertos independientes de las Naciones Unidas.

Sin embargo, como nunca antes en la historia de nuestro país estas mismas autoridades han sido sometidas a escrutinio público.

Cuando el Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Juan Méndez, publicó su reciente informe sobre México, fue sujeto de mal intencionados ataques personales por parte de algunos funcionarios del gobierno federal, a pesar de que la prevalencia de la tortura ha quedado bien establecida (la cual se da generalmente a manos de la policía y ministerios públicos durante el período inicial del arresto). Desafortunadamente, esta intolerancia ante la crítica pública también se ha manifestado en reacciones a otros informes internacionales más recientes sobre México.

Así, Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, entre otros, ha manifestado tras el informe preliminar presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tras su reciente visita de observación sobre el terreno a México, que: “Las soluciones del país las tenemos que encontrarlos mexicanos, porque las soluciones que vengan de fuera sustituyendo las obligaciones de los mexicanos son siempre salidas fáciles que conducen al fracaso.”

Con lo cual pretende deslegitimar y desestimar las conclusiones de la CIDH, acerca de que en México existe una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una extrema situación de violencia e inseguridad, la falta de acceso a la justicia y la impunidad.

Campa Cifrián afirmó que el informe preliminar no refleja la situación general del país, pues se circunscribe a zonas y regiones del país en donde se tienen enormes retos como en Guerrero, y que el caso de Ayotzinapa es una situación extraordinaria que no tiene posibilidad de compararse con otra en el país, ni por ella se puede considerar que la situación es generalizada a nivel nacional.

El Alto Comisionado ha sido claro:

“Mi mensaje sobre esta reciente y preocupante tendencia, que se contrapone al papel constructivo de México en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, es el siguiente: en lugar de matar al mensajero, enfoquémonos en el mensaje.”

“Todos estamos de su lado. Todos queremos ayudar a México. Ignorar lo que está sucediendo en este gran país no es una opción para nosotros y no debe ser una opción para los políticos que la población mexicana ha elegido y los representantes del Estado cuya responsabilidad es proteger a los ciudadanos y las ciudadanas de este país, así como a los migrantes y refugiados en su territorio. Señalar problemas estructurales, así como intervenir en casos específicos, es una parte importante de la asistencia que ofrecemos a muchos países. Nada de lo que hoy he dicho aquí será particularmente sorprendente para la mayoría de los mexicanos y las mexicanas, y especialmente no para aquellas personas más pobres y marginalizadas.”

Entre las recomendaciones más relevantes señaladas por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en su visita al país, destacan las siguientes medidas clave:

- *“Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo.*
- *Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza.*
- *Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública.*
- *Implementar las recomendaciones del GIEI y considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.”*

México tiene una amplia riqueza en todos los sentidos, pero su fortaleza mayor siempre ha sido la ciudadanía. En nuestro país y en nuestro estado específicamente, existen Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) compuestas por personas valientes que ante las omisiones del Estado han tomado en sus manos la protección de las víctimas a pesar de haber sido amenazadas o agredidas.

También existen periodistas que con el mismo valor documentan la verdad y la hacen pública, manteniendo la libertad de expresión como estandarte para quienes confían en que la verdadera información, de diferentes medios y fuentes, es la única forma de generar un criterio propio y sin influencias.

Por estos motivos, es apremiante que el Estado mexicano, en el ámbito del gobierno federal, y el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito local, acepten todas las recomendaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, provenientes del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de los organismos internacionales de derechos humanos y que impulsen, tanto en el ámbito legislativo como en los ámbitos judicial y del poder Ejecutivo, todas las medidas que fortalezcan la seguridad, combatan la impunidad y que fortalezcan el marco de los derechos humanos.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 05 y 10 de noviembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que el Gobierno Mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

SEGUNDO.- De la misma respetuosa manera, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero acepte y haga suyos de manera íntegra en lo que es competencia de la entidad, los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de su reciente visita a México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para los efectos señalados en el numeral primero.

TERCERO. Túrnese el presente Acuerdo al Ciudadano Gobernador del Estado, Héctor Antonio Astudillo Flores, para los efectos señalados en el numeral segundo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EL GOBIERNO MEXICANO ACEPTE Y ATIENDA LOS INFORMES Y LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ALTO COMISIONADO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL PAÍS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.)